

Paraná, 12 de abril de 2021.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Hora: desde la hora 09:30 hs hasta las 11:05 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente N° 24668: proyecto de resolución sobre actualizaciones de los montos de remuneraciones de los profesionales que brinden servicios a personas con discapacidad.

a. Ideas principales:

I. La Presidenta de la Comisión, diputada RUBATTINO plantea en el debate el tratamiento de la iniciativa, encontrando consenso de los presentes para avanzar con el proyecto.

II. Se dispone la apertura de la plataforma virtual con el objetivo de suscribir al respectivo dictamen.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

c. Dictamen: Si

2. Expediente N° 24384: proyecto de ley referente a la protección integral de las personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle.

a. Ideas principales:

I. El Director de Asuntos Jurídicos de la HCD, Dr. Víctor Berta, quien fue convocado para emitir su opinión, expresa que se trata de un problema estructural y debe ser abordado de manera integral ya que abarca a los derechos civiles, políticos y económicos. No se circunscribe sólo al sistema habitacional, sino que va más allá y contempla el nivel educacional, cultural, de salud y laboral. En lo que respecta al destinatario final de la norma, establece quienes son las personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle, considerando que el concepto puede analizarse en un sentido más amplio o menos restrictivo. En cuanto al presupuesto, si bien en la primera parte del artículo 19 considera viable la posibilidad que existan donaciones, en el contenido final refiere a la asignación de una partida presupuestaria, con lo cual sino está expresamente previsto, sería un inconveniente que hay que sortear. Comenta que en 2010 en CABA se promulgó una norma similar, con contenido menos ambicioso, pero que en la práctica no logró un

buen anclaje. En lo que atañe a la iniciativa en cuestión, manifiesta que afecta a muchas jurisdicciones y establece muchos deberes a la provincia, la cual se encuentra con un grado de debilidad para afrontar los costos; no así los municipios y comunas que poseen autonomía y a los cuales se los invita a adherir. Concluye que los estados deben ocuparse de esta problemática, máxime tratándose de derechos humanos con garantía constitucional pero haciendo la salvedad de mejorar la redacción específicamente de los artículos 8, 11, 14 y 19.

II. La Presidenta de la Comisión agradece la opinión vertida, e insta a trabajar en el sentido propuesto por el Dr. BERTA para enriquecer el texto y lograr una norma que en la realidad pueda ser operativa.

III. Se dispone la apertura de la plataforma virtual para la realización de aportes y sugerencias.. Asimismo, se propone cursar notas a la Lic. Marisa PAIRA, titular del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Gabriel LECONTE al frente del COPNAF, y Sr. Marcelo BISOGNI, presidente de IAPV, los cuales deberán emitir opinión por escrito sobre los artículos cuestionados.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No

c. Dictamen: No